

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TERRENOS DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I**

**N ° EXPEDIENTE: 058-CO-CV-2018-0008**

Clave: 058-ES-CV-0112

Páginas: 16

**ÍNDICE**

<b>0. OBJETO</b>	<b>2</b>
<b>1. ALCANCE</b>	<b>2</b>
<b>2. VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	<b>4</b>
<b>3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA</b>	<b>5</b>
<b>4. COORDINADOR DEL SERVICIO</b>	<b>5</b>
<b>5. APORTACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>5</b>
<b>6. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO</b>	<b>5</b>
<b>7. REQUISITOS</b>	<b>5</b>
<b>8. ANEXOS</b>	<b>7</b>

*Anexo I:* Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de ENRESA

*Anexo II:* Plano de las zonas a tratar en la Instalación Vandellós I

*Anexo III:* Política Ambiental de la Instalación Vandellós I

*Anexo IV:* Declaración de compromiso ambiental Instalación Vandellós I

Clave:  058-ES-CV-0112	Revisión:  0	Fecha:  Noviembre 2018	Página:  2
------------------------------	--------------------	------------------------------	------------------

## 0. OBJETO

El presente documento tiene por objeto describir el servicio técnico requerido por ENRESA para el mantenimiento de los terrenos de la Instalación Vandellós I, sita en carretera N-340, km 1123,7 de L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

## 1. ALCANCE

Consistirá en el mantenimiento de las zonas que se detallan a continuación, especificadas en el plano del Anexo II.

Todas las actividades se realizarán según la frecuencia establecida en el presente documento y programadas con el adjudicatario en la reunión que se realiza mensualmente para coordinar los trabajos.

### LOTE 1: MANTENIMIENTO DE TERRENOS

#### I. ZONAS AJARDINADAS DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I

Las tareas a realizar consistirán en el mantenimiento de las superficies cespitosas, poda de árboles y arbustos, escardas de hierbas, limpiezas de zonas ajardinadas, mantenimiento de plantas y jardineras, abonado y aplicación de los tratamientos fitosanitarios adecuados tanto al césped como a los árboles, arbustos y plantas (exceptuando palmeras y pinos ya que tienen un tratamiento específico).

**ZONA A** (Riego por goteo, 270 m<sup>2</sup>) especificada en el plano de las zonas a tratar del Anexo II:

- Se realizará el mantenimiento de esta zona una vez al mes.
- Después de cada mantenimiento se revisará el sistema de riego (poner en funcionamiento) para detectar anomalías. En caso de ser detectada alguna anomalía se comunicará al responsable del contrato de ENRESA para concretar el alcance y el método de reparación.

**ZONA B** (Césped, 1.105 m<sup>2</sup>) especificada en el plano de las zonas a tratar del Anexo II:

- Se efectuará un corte de césped cada semana durante los meses de abril a octubre y el resto del año una siega al mes.
- Después de cada siega se revisará el sistema de riego (poner en funcionamiento) para detectar anomalías. En caso de ser detectada alguna anomalía se comunicará al responsable del contrato de ENRESA para concretar el alcance y el método de reparación.
- Se realizará un escarificado al año, entre los meses de febrero a marzo.

**ZONA D** (Plantas, 120 m<sup>2</sup>) especificada en el plano de las zonas a tratar del Anexo II:

- Mantenimiento de plantas, tres veces al año previa petición de ENRESA, incluyendo abonado y productos fitosanitarios.

**ZONA E** (Limpieza y mantenimiento, 1.802 m<sup>2</sup>) especificada en el plano de las zonas a tratar del Anexo II:

- Corte de césped, tres veces al año previa petición de ENRESA, incluyendo abonado y productos fitosanitarios.
- Limpieza de arbustos y plantas, tres veces al año.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0112	0	Noviembre 2018	3

## II. ÁRBOLES Y ARBUSTOS DE LA INSTALACIÓN

Aplica para las zonas de toda la instalación, excepto pinos y palmeras.

Se realizarán las siguientes tareas:

- Poda de árboles, una vez al año (entre los meses de diciembre y marzo).
- Poda de arbustos, una vez al año (entre los meses de diciembre y marzo).
- Perfilar arbustos, tres veces al año (en los meses de mayo, agosto y septiembre).
- Trabajos de poda y limpieza en el muro de césped, dos veces al año (este trabajo requiere la utilización de medios mecánicos de elevación que deberán cumplir con la normativa de seguridad adecuada para el tipo de maquina a emplear).

## III. TÁLUD OFICINAS DE LA INSTALACIÓN

**ZONA C** (Talud + hiedra, plantas, 258 m<sup>2</sup>) especificada en el plano de las zonas a tratar del Anexo II.

Se realizarán las siguientes tareas:

- Limpieza y desbroce de las zonas verdes, dos veces al año (en los meses de abril y octubre).
- Poda de hiedra y plantas, una vez al año (entre los meses de diciembre y marzo).

## IV. TRATAMIENTO FITOSANITARIO CONTRA EL PICUDO EN LAS PALMERAS DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I

Se realizarán 4 tratamientos al año según normativa. Los servicios deberán cumplir con la normativa reguladora de la materia aprobada por la Generalitat de Catalunya y la Unión Europea:

- Orden ARP/343/2006 y posteriores modificaciones.
- Decisión 2007/365/CE y posteriores modificaciones.

Asimismo, deberán cumplir con el protocolo de actuación establecido por el Servicio de Sanidad Vegetal de la Subdirección General de Agricultura de la Generalitat de Catalunya para los titulares de palmeras ubicadas en las zonas de plaga del picudo (*Rhynchophorus ferrugineus*).

Este trabajo requiere la utilización de medios mecánicos de elevación que deberán cumplir con la normativa de seguridad adecuada para el tipo de maquinaria a emplear.

### Tratamiento fitosanitario preventivo

El periodo en el que se aplicarán los tratamientos dependerá de los productos fitosanitarios que en ese momento se recomienden por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y se concertará su aplicación en las reuniones mensuales con el responsable del contrato de ENRESA.

El material resultante de talar y destruir la parte afectada de las palmeras se gestionará de manera que no suponga riesgo de propagación de la plaga. Se tendrá especial cuidado en el transporte del material vegetal afectado, el cual habrá de ser previamente tratado con productos fitosanitarios.

## V. TRATAMIENTO CONTRA LA PROCESIONARIA DEL PINO

Dependiendo de las temperaturas del otoño, entre 15 de octubre y 15 de febrero se realizarán dos tratamientos para la procesionaria del pino con productos fitosanitarios autorizados.

## VI. REPARACIÓN DEL TÁLUD OFICINAS DE LA INSTALACIÓN

**ZONA C** (Talud + hiedra, plantas, 258 m<sup>2</sup>) especificada en el plano de las zonas a tratar del Anexo II.

Clave: 058-ES-CV-0112	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2018	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Se realizará la siguiente tarea:

- Sustitución de la malla y reparación de las jardineras al inicio del contrato (una sola vez).

## **LOTE 2: ELIMINACIÓN DE HIERBAS**

Las zonas a tratar se revisarán mensualmente y se realizarán las actuaciones necesarias para mantener limpias las zonas tratadas durante toda la duración del contrato.

El adjudicatario deberá utilizar de forma prioritaria los medios mecánicos y manuales. En caso de utilizar productos químicos se aplicarán los menos agresivos con el medio ambiente.

El desbroce y la eliminación de hierbas se harán en las zonas que a continuación se detallan:

### **I. ZONA DE INTERIOR (delimitada por el doble vallado perimetral de la Instalación)**

Zonas de interior especificadas en el plano de las zonas a tratar del Anexo II:

- Zona F - Vallado Latencia, 11.500 m<sup>2</sup>, tratamiento y herbicida.
- Zona G – Tratamiento y herbicida, 24.119 m<sup>2</sup>.
- Zona I – Inst. Desbroce y herbicida, 37.804 m<sup>2</sup>.
- Zona J – Talud y Línea de Vida, 1.500 m<sup>2</sup>, eliminación de hierbas en toda la zona J desde la campa hasta el vial, 1.500 m<sup>2</sup>

### **II. ZONA DE EXTERIOR (fuera del vallado de la Instalación, por prevención de incendios)**

Zona H1 especificada en el plano de las zonas a tratar del Anexo II:

- Eliminación de hierbas en la zona exterior de los depósitos.
- Se desbrozará como mínimo 2,5 m de ancho desde la valla del emplazamiento.

Zona H2 especificada en el plano de las zonas a tratar del Anexo II:

- Eliminación de hierbas.

Zona H3 especificada en el plano de las zonas a tratar del Anexo II:

- Eliminación de hierbas en la zona del parking exterior de la Instalación, entre el vallado existente y la zona costera.

## **2. VISITA A LAS INSTALACIONES**

En la fase de la oferta puede efectuarse una visita de verificación e inspección de las instalaciones.

En caso de estar interesados en llevar a cabo la visita, deberán realizar la solicitud al Departamento de Compras e Inversiones a través de la oficina electrónica de ENRESA (<http://oficinaelectronica.enresa.es>) identificando el nombre de su empresa y las personas que asistirán a la visita.

Asimismo, cualquier duda sobre los pliegos deberá ser remitida al Departamento de Compras e Inversiones de ENRESA, a través de la oficina electrónica.

## **3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

El adjudicatario cumplirá con todas las normas de la Instalación, así como con cualquier otra de rango nacional, autonómico o local que sea aplicable y contará con los permisos legales correspondientes para ejercer su actividad.

Clave:  058-ES-CV-0112	Revisión:  0	Fecha:  Noviembre 2018	Página:  5
------------------------------	--------------------	------------------------------	------------------

#### **4. COORDINADOR DEL SERVICIO**

El adjudicatario deberá designar un responsable Coordinador del Servicio, con los medios de comunicación necesarios para estar localizable, que será el responsable directo del mismo, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato y con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el responsable de este contrato asignado por ENRESA, para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, este coordinador será el responsable de emitir a ENRESA cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por ésta última y será el encargado de asistir a las reuniones de seguimiento de contrato que se realizarán mensualmente.

#### **5. APORTACIÓN DE RECURSOS**

Para la debida ejecución de los trabajos el adjudicatario deberá disponer de los recursos materiales, herramientas, maquinaria, vehículos, combustible, vestuario, medios auxiliares, fitosanitarios, etc. y los recursos humanos necesarios.

El personal deberá contar con la cualificación necesaria para la realización de los servicios, siendo la empresa adjudicataria la responsable de asegurar dicha cualificación.

#### **6. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

El servicio deberá ejecutarse ajustándose al horario de apertura de la Instalación, que es de lunes a viernes de 7 h. a 15 h., excepto festivos.

Los trabajos se ejecutarán siempre previa información a ENRESA, siendo programados en la reunión mensual con el responsable de contrato de ENRESA.

#### **7. REQUISITOS**

##### **7.1. REQUISITOS GENERALES**

Se adjunta como Anexo I del documento, el cuadro de "Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de ENRESA", que aplicará tanto al inicio como durante y a la finalización de la realización del servicio.

La empresa adjudicataria deberá presentar con una antelación mínima de 1 mes al inicio de los trabajos, la documentación acreditativa del cumplimiento de éstos.

ENRESA no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los trabajos como en su renovación. La no presentación de la documentación preceptiva al inicio del trabajo o en su renovación, podrá suponer bien la suspensión temporal del contrato, no poder acceder a la instalación o bien penalizaciones en las certificaciones correspondientes.

##### **7.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS**

###### **7.2.1. Prevención de Riesgos Laborales**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0112	0	Noviembre 2018	6

El Adjudicatario se responsabilizará del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto.

La empresa adjudicataria deberá impartir a su cargo los cursos de formación en prevención de riesgos laborales necesarios para las personas que ocupan los puestos de trabajo objeto del concurso, en función con su propia especialidad y riesgos.

Todo el personal que participe en el servicio deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente y deberá cumplir las disposiciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

La empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental, normas y reglamentos vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo tanto en lo que respecta al personal como a los materiales y medios empleados.

#### **7.2.2. Ropa de trabajo y equipos de protección individual (EPI's)**

La empresa adjudicataria dotará al personal, tanto para la época de verano como de invierno, de la indumentaria, equipos, herramientas, pequeña maquinaria y ropa de trabajo adecuada.

Asimismo deberá dotar a su personal de todos los Equipos de Protección Individual (EPI's) necesarios para la realización de las tareas propias y habituales del servicio. El material deberá cumplir la normativa correspondiente de Prevención de Riesgos Laborales, con los marcados adecuados a la legislación europea y deberá constar un registro de entrega de EPI's al trabajador con una periodicidad anual tal y como se indica en la tabla del Anexo I.

#### **7.2.3. Seguridad Física**

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Seguridad Física de la Instalación y en los procedimientos que lo desarrollan, para el control de accesos de personal y material a la instalación, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor.

#### **7.2.4. Plan de Emergencia**

El adjudicatario será responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia (PEI) o Planes de Autoprotección y/o Evaluación.

#### **7.2.5. Medio Ambiente**

ENRESA tiene implantado para su centro de trabajo, un Sistema de Gestión Ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio Manual de Procedimientos.

Con motivo de cumplir lo requerido en dicho sistema, se le entregará al adjudicatario al inicio de los trabajos, los documentos adjuntos en los Anexos III y IV para su aceptación y firma:

- Política Ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en la Instalación Vandellós I (Anexo III).

Clave: 058-ES-CV-0112	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2018	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Declaración de compromiso ambiental, con el ruego de que sea cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de colaborar con ENRESA cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (Anexo IV).

Todos los residuos que se generan en los trabajos de poda, desbroce y limpieza de árboles y arbustos se podrán depositar en los contenedores que ENRESA tiene en la Instalación para su gestión posterior, previa solicitud y autorización por parte del responsable del contrato de ENRESA.

Todos los productos a utilizar deberán presentarse previamente con su correspondiente "Ficha de Seguridad" para su inspección, control y conformidad por el responsable del contrato de ENRESA.

## 8. ANEXOS

*Anexo I:* Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de ENRESA

*Anexo II:* Plano de las zonas a tratar en la Instalación Vandellós I

*Anexo III:* Política Ambiental de la Instalación Vandellós I

*Anexo IV:* Declaración de compromiso ambiental Instalación Vandellós I

Clave: 058-ES-CV-0112	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2018	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

**ANEXO I:**

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS, CUYO PERSONAL TENGA QUE REALIZAR TRABAJOS EN LAS INSTALACIONES DE ENRESA**

Clave: 058-ES-CV-0112	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2018	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL		CENTRO / INSTALACIÓN:	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	FECHA INICIO PREVISTA:	FECHA FIN PREVISTA:
TRABAJO:	TRABAJO:	TRABAJO:	TRABAJO:
AL INICIO DE LOS TRABAJOS		PERIÓDICAMENTE	
ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Fichas Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto, etc.). <input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input type="checkbox"/> Adhesión al Plan de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud/ Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con Proyecto siempre que exista Subcontratación). <input type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trienal). <input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
PR	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trienal). <input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.	
VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínica Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). <input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Fichas Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del IN.I.F. / IN.I.E. / Pasaporte Extranjero. <input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL.	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínica Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual) <input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*) <input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P. R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Fichas Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del IN.I.F. / IN.I.E. / Pasaporte Extranjero. <input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL.	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínica Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual) <input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*) <input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P. R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
PRL	<input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud. (2) (J. Cabrens) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual).	
P	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trienal). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P. R. (Bianual).	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS:  
 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.  
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).

Clave: 058-ES-CV-0112	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2018	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO II

### PLANO DE LAS ZONAS A TRATAR EN LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I

Clave: 058-ES-CV-0112	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2018	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------



Clave: 058-ES-CV-0112	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2018	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

### ANEXO III

#### POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I

Clave: 058-ES-CV-0112	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2018	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## **POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I (ENRESA)**

La Instalación Vandellós I de ENRESA tiene establecidos los siguientes compromisos para la mejora de la gestión ambiental de todas sus actividades, el ahorro de recursos, la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente:

### **GESTIÓN AMBIENTAL**

La Instalación tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental de aplicación a todas las actividades que puedan producir un impacto ambiental significativo, comprendiendo la gestión y control de las emisiones, vertidos, residuos, ruido, paisaje y consumo de recursos. Además, los procesos están sistematizados en procedimientos, lo que permite realizar un control preventivo de los mismos.

### **GESTIÓN DE RESIDUOS**

El confinamiento seguro y la vigilancia son prioridades en la gestión de los residuos radiactivos. La Instalación fomenta prácticas ambientales orientadas a la prevención y minimización de los residuos mejorando su gestión mediante la recogida selectiva, la reutilización, el reciclado de materiales y la sustitución progresiva de productos por otros más respetuosos con el medio ambiente. Los residuos peligrosos son controlados y gestionados de forma diferenciada por gestores autorizados.

### **MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL**

La mejora continua es una constante en las actuaciones de carácter ambiental desarrolladas en la Instalación para dar cumplimiento al compromiso de prevención de la contaminación, la minimización de impactos y posibles riesgos, y la optimización del Sistema de Gestión Ambiental. Este compromiso se desarrolla con la fijación y revisión de objetivos ambientales de forma periódica.

### **OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS**

El consumo eficiente de los recursos de energía, agua, materiales y productos necesarios para las actividades de la Instalación, constituye una prioridad para su ahorro y la mejora de la gestión ambiental. Para ello, es imprescindible la toma de conciencia de los empleados.

### **FORMACIÓN AMBIENTAL**

Las acciones de formación y sensibilización están dirigidas a promover la participación activa de empleados y colaboradores para el logro de los objetivos de las actuaciones de carácter ambiental. El contenido de las mismas se adapta en función de la contribución de las personas a la eficacia del sistema.

### **COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

Las actuaciones relevantes en materia de gestión ambiental y sus objetivos y resultados, son divulgados a los empleados y agentes involucrados, facilitando su colaboración y la canalización de sus opiniones y sugerencias. Asimismo, la política ambiental está disponible para las partes interesadas en la web de Enresa.

### **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

Todas las actividades desarrolladas en la Instalación cumplen los requisitos de la legislación y normativa ambiental aplicable y otros requisitos que la organización tiene, relacionados con sus aspectos ambientales.

Los procesos de mejora continua y de planificación de objetivos de carácter voluntario permiten, en la medida de lo posible, ir más allá del estricto cumplimiento legislativo.



Carlos Pérez Estévez  
Director de la Instalación

Clave: 058-ES-CV-0112	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2018	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Clave: 058-ES-CV-0112	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2018	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

#### ANEXO IV

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL INSTALACIÓN VANDELLÓS I

Clave: 058-ES-CV-0112	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2018	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL  
INSTALACIÓN VANDELLÓS I**

Fecha: .....  
[dd/mm/aaaa]

..... contratada para la realización de las siguientes  
[Nombre de la empresa]  
actividades .....  
[Relación de actividades]  
durante el plazo .....  
[Periodo de contratación]  
y en su nombre .....  
[Nombre y cargo del Responsable de la empresa]

habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en la Instalación, se compromete a:

1. Solicitar al Jefe de Latencia de la Instalación la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos ambientales correspondientes.
2. Conocer y cumplir lo establecido en los procedimientos que le sean de aplicación, incluidos los requisitos legales que le sean de aplicación.
3. Controlar todo tipo de residuo, cualquiera que sea su naturaleza, que se haya producido como consecuencia de su actividad, solicitando el apoyo preciso para su correcta gestión.
4. No producir vertidos líquidos o gaseosos, o ruido al exterior sin conocimiento previo del Jefe de Latencia.
5. Hacer un uso responsable, evitando su derroche, de los materiales y recursos (agua, energía, etc.) facilitados por Enresa para la realización de las actividades contratadas.
6. Utilizar medios y recursos adecuados, con el menor impacto ambiental posible, para llevar a cabo las actividades contratadas.
7. Informar al Jefe de Latencia de cualquier actividad o incidente que pueda producir un impacto ambiental significativo.
8. Asistir al "Curso de Acceso" que con carácter obligatorio impartirá la Instalación, antes del comienzo de las actividades.

Firmado:

[Nombre y cargo del responsable  
de la empresa contratista]